HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 243

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN ESTUDIO TÉCNICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE JOSÉ INGENIEROS Y LA AV. ANDRÉS ROLÓN A FIN DE EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN DICHO CRUCE.-

243

5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

21

San Isidro, 15 de mayo de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La peligrosa problemática vial existente en la intersección de las calles José Ingenieros y Andrés Rolón de la localidad de Beccar, derivada por el diseño inadecuado y dimensiones reducidas de la rotonda allí emplazada y;

CONSIDERANDO:

Que la rotonda construida en dicha intersección presenta un diseño y dimensiones que no responden a criterios de seguridad vial, ni a estándares técnicos aceptables en materia de ordenamiento del tránsito urbano;

Que la mencionada obra habría sido proyectada por el área de Planeamiento Urbano y/o la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, por lo que resulta pertinente conocer qué estudios técnicos de base —si es que los hubo— fundamentaron su diseño, y bajo qué criterios se aprobó su ejecución;

Que es de interés público conocer cuál fue el monto total invertido en dicha intervención, qué empresa fue la contratista responsable de la obra y si se realizaron inspecciones técnicas previas y posteriores a su ejecución;

Que esta configuración anómala genera confusión entre los conductores respecto a las prioridades de paso, incrementando significativamente el riesgo de colisiones y accidentes;

Que, en particular, la disposición de la rotonda provoca que el flujo vehicular que circula por la Avenida Andrés Rolón en sentido Norte-Sur perciba la trayectoria como una continuidad, anulando la prioridad que deberían tener los vehículos que circulan dentro de la rotonda;

Que, de manera similar, los vehículos que transitan por la calle José Ingenieros apenas deben realizar una mínima desviación para cruzar la intersección, lo que también contribuye a la falta de claridad en las prioridades de paso;

Que la carencia de demarcaciones horizontales reglamentarias, señalética vertical clara y elementos físicos que refuercen el carácter de "rotonda" contribuye a la confusión de los usuarios de la vía y favorece situaciones de riesgo;

Que la presencia de tres postes de empresas de servicios en el interior de la rotonda, uno de ellos de hormigón y de gran tamaño, constituye un obstáculo adicional y un potencial factor de riesgo en caso de maniobras evasivas o accidentes;

Que la combinación de estas deficiencias en el diseño y la infraestructura de la rotonda pone en grave riesgo la seguridad vial de los conductores, peatones y ciclistas que transitan por esta importante intersección de la localidad de Beccar;

Que, como agravante, se ha reubicado recientemente la parada y escaparate del colectivo de la línea 60 en las inmediaciones del cruce sin señalización alguna, generando una situación de absoluta desprotección para los usuarios del transporte público;

Que resulta imprescindible adoptar medidas urgentes para mitigar estos riesgos y garantizar la seguridad de los ciudadanos;

Que corresponde a este Honorable Cuerpo ejercer su rol de fiscalización sobre las políticas de infraestructura urbana, especialmente cuando las mismas comprometen la seguridad de la ciudadanía;

Que la instalación de un sistema de semaforización, junto a una redefinición integral del cruce, se presenta como una medida urgente y necesaria para mitigar el riesgo existente y restablecer condiciones mínimas de orden y previsibilidad en el tránsito vehicular y peatonal;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con carácter urgente, realice con fecha actual, un estudio técnico integral de la intersección de las calles José Ingenieros y Andrés Rolón, en la localidad de Beccar, a fin de evaluar la factibilidad, necesidad y conveniencia de instalar un sistema de semaforización en dicho cruce.

ARTÍCULO 2°: Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal que, como parte del estudio mencionado en el artículo anterior, informe:

a) Qué área técnica proyectó la obra de la rotonda actualmente existente.

b) Cuáles fueron los estudios de tránsito, impacto vial o antecedentes normativos que sirvieron de fundamento técnico para su diseño.

c) Qué empresa resultó adjudicataria de la obra, bajo qué procedimiento contractual.

d) Cuál fue el presupuesto asignado, efectivamente ejecutado y supervisado por parte del Municipio.

ARTÍCULO 3°: En caso de que el estudio técnico determine la necesidad de una intervención correctiva y/o la instalación de un sistema de semaforización, solicítese que dicha medida se ejecute con la mayor celeridad, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial de los vecinos de la localidad de Beccar.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

21

ARTÍCULO 4°: Se solicita remitir a este Honorable Concejo Deliberante copia del resultado del estudio técnico realizado, a fin de que este cuerpo legislativo tenga pleno conocimiento de su realización, conclusiones y las acciones que el Departamento Ejecutivo planea implementar al respecto, para su análisis y consideración.

ARTÍCULO 5°: De forma.

María Fernanda Rangolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Macarena Posse
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/5/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Just. y Legislación

SAN ISIDRO 22 de Mayo de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 MAY 2025
Hora 12:42
RECIBIDO